



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día dieciséis de enero de dos mil quince, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Dr. José Antonio García Becerra, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos; habiendo quórum legal, la Secretaria de Acuerdos da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es aprobada por unanimidad de votos, y da cuenta con lo siguiente:-----

---Convocatoria a los profesionistas e interesados en integrar la Lista de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.- Acuerdo:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de enero de dos mil quince, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 19 fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 del Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A los profesionistas, a las personas con conocimientos específicos en alguna ciencia, técnica, arte, oficio o industria; o que tengan el dominio de un idioma extranjero, interesados en desempeñarse como auxiliares de la administración de justicia y que deseen formar parte de la lista de:

PERITOS OFICIALES

Señalada en los artículos 343 y 564 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa, versados en cualquier rama del conocimiento, y puedan fungir como peritos valuadores de muebles e inmuebles, dictaminadores en los diversos campos, traductores e intérpretes, así como a los peritos inscritos en la lista actual, y que satisfagan a juicio del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, los requisitos a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para que, dentro del periodo comprendido del **diecinueve al treinta de enero del año en curso**, hagan llegar entre las 08:00 y las 15:00 horas, la solicitud y la

documentación correspondiente, a la Secretaría de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, localizada en Palacio de Justicia, segundo nivel, Av. Lázaro Cárdenas 891 sur, colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.

La solicitud deberá indicar el rubro y distrito judicial en el cual el interesado pretenda participar, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en cada distrito de su interés, así como expresar las razones que estime pertinentes para demostrar sus conocimientos en el área respectiva, manifestando expresamente su conformidad con todas las obligaciones que le impone el reglamento correspondiente. Los requisitos y documentación completa a satisfacer por el interesado, se detallan en el Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, y se puede consultar en la página web del Poder Judicial del Estado, www.stj-sin.gob.mx o en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 130, de veintinueve de octubre de dos mil ocho.

Las personas que actualmente forman el padrón de peritos oficiales deberán presentar escrito dirigido al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual soliciten el refrendo de su inscripción, en el que señalarán domicilio para oír y recibir notificaciones en todos los distritos judiciales que tengan autorización para fungir como perito oficial, acompañando la documentación que actualice la información curricular, incluyendo original o copia certificada de las constancias que acrediten los cursos que hayan tomado, siempre que tengan relación con el área o especialidad en la que se encuentren autorizados, y dos fotografías recientes tamaño infantil. La falta de domicilio para oír y recibir notificaciones o de cualesquier requisito de los aquí precisados, provocará su exclusión de la lista de peritos y la cancelación de la autorización correspondiente.

La solicitud que no cumpla con las manifestaciones señaladas, o no se acompañe de la documentación correspondiente, **no será contemplada para la integración de la lista.**

El resultado, arrojará la integración de la lista de peritos oficiales, donde se especificarán las categorías contempladas, divididas por Distritos Judiciales, y en su oportunidad será publicada en la página web del Poder Judicial del Estado, así como en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.-----

---Acuerdo relativo a las vacaciones y días inhábiles del año 2015, en atención a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, y a los convenios celebrados entre el Gobierno del Estado y el Comité

Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado.- Acuerdo:

ACUERDO No. 2

PRIMERO.- Durante el año 2015 se suspenden las labores y por tanto, se declaran inhábiles para todos los efectos legales correspondientes, los días siguientes:

I. 16 y 17 de febrero en la Sala de Circuito Zona Sur, Juzgados del Distrito Judicial de Mazatlán, Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia Civiles y de lo Familiar, Oficialía de Partes Común para los Juzgados Penales y Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar, del mismo Distrito Judicial.

II. 30, 31 de marzo, **1, 2 y 3** del mes de abril;

III. 2 de noviembre.

Tampoco se laborará por disposición del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los días:

I. Primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;

II. Tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;

III. 1° de mayo;

IV. 16 de septiembre;

V. Tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre;

y,

VI. 25 de diciembre.

SEGUNDO.- Se acuerda el primer periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2015, como sigue:

I. Disfrutarán sus vacaciones del 6 al 17 del mes de julio.

El personal del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán y Primero del mismo Ramo del Distrito Judicial de Mazatlán.

II. Del 20 al 31 del mismo mes.

El personal del Supremo Tribunal de Justicia, Salas de Circuito, Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil, Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, Segundo y Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán y Juzgados Menores.

Se declaran legalmente inhábiles, tanto para los Juzgados como para las Salas del Supremo Tribunal de Justicia y de Circuito a que se refieren las fracciones anteriores, los días comprendidos en los periodos aludidos.

III. Del 6 al 17 y del 20 al 31 de julio, en el orden que determinen los titulares de los propios Juzgados y de las dependencias respectivas.

El personal de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro Norte, Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Juzgados Mixtos de Primera Instancia, Juzgados de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes, Oficialías de Partes Común de los Distritos Judiciales de Culiacán, Ahome, Mazatlán y Guasave, además el de las Coordinaciones de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar de los Distritos Judiciales de Culiacán y Mazatlán.

TERCERO.- Se acuerda el segundo periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2015, de la siguiente manera:

I. Disfrutarán sus vacaciones del 7 al 18 del mes de diciembre.

El personal del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán y Primero del mismo Ramo del Distrito Judicial de Mazatlán.

II. Del 21 del mismo mes al 5 de enero de 2016.

El personal del Supremo Tribunal de Justicia, Salas de Circuito, Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil, Segundo de lo Familiar

del Distrito Judicial de Ahome, Primero y Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán y Juzgados Menores.

Se declaran legalmente inhábiles, tanto para los Juzgados como para las Salas del Supremo Tribunal de Justicia y de Circuito a que se refieren las fracciones anteriores, los días comprendidos en los periodos aludidos.

III. Del 7 al 18 y del 21 de diciembre próximo al 5 de enero de 2016, en el orden que determinen los Titulares de los propios Juzgados y de las dependencias respectivas.

El personal de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro Norte, Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Juzgados Mixtos de Primera Instancia, Juzgados de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes, Oficialías de Partes Común de los Distritos Judiciales de Culiacán, Ahome, Mazatlán y Guasave, además el de las Coordinaciones de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar de los Distritos Judiciales de Culiacán y Mazatlán.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” y comuníquese a los órganos jurisdiccionales y dependencias del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para su cumplimiento.

Es dado en el Salón de Plenos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil quince.-----

---Comunicado respecto de la elección de Presidente de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia. - Acuerdo:

En atención a lo que dispone el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se llevó a cabo en cada una de las Salas de este Supremo Tribunal de Justicia, el nombramiento de Presidente para el año 2015, quedando integradas como sigue:

PRIMERA SALA PENAL

Magistrada Presidenta María Bárbara Irma Campuzano Vega.

Magistrada María Gabriela Sánchez García.

Magistrada Gloria María Zazueta Tirado.

SEGUNDA SALA CIVIL

Magistrado Presidente Roberto Gutiérrez.

Magistrado Juan Zambada Coronel.

Magistrada Ana Karyna Gutiérrez Arellano.

TERCERA SALA PENAL

Magistrado Presidente Canuto Alfonso López López.

Magistrado Enrique Inzunza Cázarez.

Magistrado José Manuel Sánchez Osuna.

CUARTA SALA FAMILIAR

Magistrado Presidente Claudio Raymundo Gámez Perea.-----

---Propuesta a favor del licenciado **JUAN ZAMBADA CORONA** como escribiente de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, en sustitución de **MARÍA CIPRIANA CÁRDENAS GARCÍA** a quien en la sesión plenaria ordinaria pasada se dió

de baja para acogerse al beneficio de su pensión por jubilación.- Acuerdo: Se nombra al propuesto como se solicita.

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 7 del presente mes a **ANEL PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **EDMAR URÍAS CAMACHO**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **ANEL PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ** y nombra al propuesto con vigencia al día 6 del mes de abril próximo.-----

---Licencia médica expedida por 28 días a partir del día 5 de los corrientes a la licenciada **GEORGINA ARMIDA RUIZ COTA**, actuaria adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, y propuesta para que se nombre en su lugar al licenciado **MANUEL DE JESÚS QUINTERO MENDOZA**, quien se desempeña como auxiliar administrativo en el Juzgado Tercero del mismo Ramo y Distrito Judicial.- Acuerdo: Se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Licencia médica expedida por 16 días a partir del día 8 del presente mes al licenciado **SERGIO ESCOBAR MEDEL**, Juez de Primera Instancia adscrito al Distrito Judicial de Concordia.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo.-----

-----**EL PLENO ACUERDA**-----

---Se nombran de manera definitiva en el presente mes:

A partir del día 27 a **CAROLINA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, **KARINA CECILIA RUIZ SOTO**, **CELSO FÉLIX QUIÑÓNEZ** secretaria tercera, personal de enlace y escribiente, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y a **ERÉNDIRA IVET OSUNA GARCÍA** escribiente de la Magistratura Décima Primera del Supremo Tribunal de Justicia;

A **FRANCISCO ÁLAN ZAZUETA ZAVALA**, **ANGÉLICA MORALES GASTÉLUM**, **MARÍA ANGÉLICA OCHOA NORIEGA**, **ADRIÁN**

PÉREZ ORTIZ y HÉCTOR MOISÉS FERRER LACHICA, secretario segundo, archivista, escribientes y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Se nombran por tres meses:

A partir del día 21 del presente mes a **DIANA QUEVEDO CONTRERAS, DIANA ZULEMA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARIELA MORENO SEVILLA, GABRIELA VEGA GASTÉLUM y MARÍA DE JESÚS OSUNA MARTÍNEZ**, secretaria primera, secretaria segunda, archivista, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 27 del presente mes a **DIANA PAOLA HERRERA QUIÑÓNEZ** escribiente adscrita al Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **FRANCELIA GALLARDO MEZA** escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **BRICEIDA CORRALES SALCIDO** escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cosalá; **AURELIA LETICIA OCHOA VERDUGO, MARÍA ELENA LEYVA FAVELA y MANUELA QUINTERO MAZO**, secretaria proyectista, secretaria tercera y escribiente, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **ÓSCAR ARMANDO GONZÁLEZ LÓPEZ** secretario segundo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, **ALMA INEZ ARMENTA LÓPEZ, VERÓNICA ANGÉLICA ROCHA CASTRO, MARÍA YOLANDA GUADALUPE MEDINA GASTÉLUM**, archivista, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; y a licenciada **KARINA FÉLIX SOTO** actuaria de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del mismo Distrito Judicial;

A partir del día 1 del mes de febrero a **ÓSCAR SAÚL ESPINOZA BAILÓN** actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar

del Distrito Judicial de Culiacán; licenciado **RAÚL RÍOS VILLA** personal de enlace del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; y del licenciado **MANUEL INÉS GASTÉLUM MENDOZA** auxiliar administrativo del Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de la Oficialía Mayor de este Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Se nombra por un mes a partir del día 27 del presente mes a **CLAUDIA CHÁVEZ REYES** actuaria adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, y a **LILIANA ARACELY SALAZAR GUTIÉRREZ** escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.-----

---Se nombra a partir del día 27 del presente mes al día 8 del mes de marzo próximo a **KARLA LOHANA MACÍAS ANGULO**, secretaria parlamentaria de la Magistratura Cuarta del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Se conceden vacaciones por 10 días hábiles a partir del día 25 del presente mes a **ÉLIA MARÍA RUELAS LEYVA**, capturista de datos adscrita a la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ahome, y se nombra para que continúe sustituyéndola a **NOÉ GUADALUPE MIRANDA ATIENZO**.-----

---Se nombra por tres meses a partir del día 7 del presente mes a **ELVISS JOSUÉ OCHOA BORBOLLA**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.-----

---Se concede licencia sin goce de sueldo por seis meses a partir del día 19 del presente mes a **BEATRIZ YASHVEHT MONÁRREZ GÓMEZ**, auxiliar de administración adscrita al Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, y se nombra por dos meses a partir de la misma fecha a **PAMELA YITZEL MACHADO MADRIGAL**.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de diciembre:

- Por 7 días a partir del día 9 del licenciado **MARTÍN ALEJANDRO ÁLVAREZ MEZA**, auxiliar de archivo adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave.
- Por 21 días a partir del día 14 de la licenciada **GUILLERMINA ROCHA SÁNCHEZ**, auxiliar de archivo adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.
- Por 7 días a partir del día 16 del licenciado **MARTÍN ALEJANDRO ÁLVAREZ MEZA**, auxiliar de archivo adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave.
- Por 28 días a partir del día 17 del licenciado **JUAN ENRIQUE CORONA TORRES**, archivista adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.
- Por 28 días a partir del día 22 de la licenciada **LILIANA FLORES GONZÁLEZ**, actuaria adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.
- Por 28 días a partir del día 26 de **FRANCISCA PÉREZ CÁZAREZ**, escribiente adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

b) En el mes de enero:

- Por 14 días a partir del día 5 de la licenciada **LUDMILA VERDUGO GIL**, actuaria adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.

— Por 7 días a partir del día 7 de la licenciada **LUCI MIREIRA ZAVALA SALAZAR**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

---Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Enseguida, el propio Presidente presenta proyectos de resolución en los tocas números 1/2015-EC y 2/2015-Ef, y en base a sus considerandos se resuelve:

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con cincuenta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario el próximo 29 de enero de 2015 a las once horas, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, que da fe.- DOY FE.-----